



LA CÁRCEL LETAL: HOMICIDIOS CONSUMADOS EN CÁRCELES URUGUAYAS ENTRE 2017 Y 2020

Lucía Pellegrino Ceppi* 
Universidad de Barcelona

DOI: <https://doi.org/10.1344/cpyp.2023.24.41886>

RESUMEN

El trabajo indaga sobre las características de los homicidios consumados en cárceles uruguayas en el período 2017-2020. Para lograrlo se analizaron los registros policiales de las 75 víctimas identificadas en todo el territorio nacional. Se adoptó una perspectiva crítica con énfasis en las expresiones latinoamericanas del sistema penal, considerando las violencias, el sufrimiento y el daño social experimentados en la cárcel real, así como también la apreciación de la responsabilidad estatal basada en la versión legal de la cárcel. El análisis de la narrativa de los registros fue complementado con el uso de fuentes secundarias involucradas en el ámbito penitenciario, de modo de poder caracterizar, dimensionar e interpretar el fenómeno adecuadamente. La pesquisa permite sostener que la violencia letal se encuentra enquistada en determinadas unidades del sistema carcelario, revelando importantes problemas de convivencia que afectan principalmente a varones jóvenes. Adicionalmente se presenta un registro oficial deficiente sobre lo que sucede, lo que dificulta las investigaciones al respecto. La cárcel letal revela la versión extrema de los padecimientos, los deterioros y las agresiones que atentan cotidianamente contra los derechos humanos de las personas privadas de libertad, las cuales se encuentran bajo la custodia y responsabilidad de los Estados. Esta investigación puede ser tenida en cuenta para el estudio de los homicidios consumados en contextos de encierro total, especialmente en América Latina.

Palabras clave: Cárcel, Homicidio, Violencia, Derechos Humanos

RESUM

El treball indaga sobre les característiques dels homicidis consumats en presons uruguaianes en el període 2017-2020. Per a aconseguir-ho es van analitzar els registres policials de les 75 víctimes identificades en tot el territori nacional. Es va adoptar una perspectiva crítica amb èmfasi en les expressions llatinoamericanes del sistema penal, considerant les violències, el sofriment i el mal social experimentats en la presó real, així com també l'apreciació de la responsabilitat estatal basada en la versió legal de la presó. L'anàlisi de la narrativa dels registres va ser complementat amb l'ús

* luciapellegrinoceppi@gmail.com

de fonts secundàries involucrades en l'àmbit penitenciari, de manera de poder caracteritzar, dimensionar i interpretar el fenomen adequadament. La perquisició permet sostenir que la violència letal es troba enquistada en determinades unitats del sistema carcerari, revelant importants problemes de convivència que afecten principalment homes joves. Adicionalment es presenta un registre oficial deficient sobre el que succeeix, la qual cosa dificulta les recerques sobre aquest tema. La presó letal revela la versió extrema dels patiments, les deterioracions i les agressions que atempten quotidianament contra els drets humans de les persones privades de llibertat, les quals es troben sota la custòdia i responsabilitat dels Estats. Aquesta recerca pot ser tinguda en compte per a l'estudi dels homicidis consumats en contextos de tancament total, especialment a Amèrica Llatina.

Paraules clau: *Presó, Homicidi, Violència, Drets Humans*

ABSTRACT

This work addresses the main traits of homicides carried out in Uruguayan prisons between 2017-2020. To fulfil this research purpose, the police records of 75 victims throughout the national territory are analysed. A critical perspective is adopted with an emphasis on the Latin American expressions of the penal system, considering the violence, pain and social harm experienced in prisons reality, as well as the assessment of state responsibility according to the legal representation of the prison system. The analysis of the narrative of the records is complemented with secondary sources from the penitentiary environment, in order to grasp an adequate characterization, measurement and interpretation of the phenomenon at issue. The study allows us to maintain that lethal violence is entrenched in certain units of the prison system, revealing important coexistence problems that mainly affect young men. Additionally, a deficient official record of what happens is presented, which makes investigations in this regard difficult. The lethal prison reveals the extreme version of the suffering, deterioration and aggressions that daily threaten the human rights of persons deprived of liberty, who are under the custody and responsibility of the States. This research can be taken into account for the study of homicides in contexts of total confinement, especially in Latin America.

Keywords: *Prison, Homicide, Violence, Human Rights*

1. Introducción

En las últimas décadas, el encarcelamiento masivo en América Latina se ha intensificado, componiendo un fenómeno sumamente preocupante (Bergalli et al. 2008; Cuneo Nash, 2017; Zaffaroni et al. 2020). La inquietud ante el fracaso de su función integradora y la imposibilidad de resocializar o rehabilitar en un contexto hostil se hace presente (Del Olmo, 2002; Baratta, 1982/2004; Matthews, 1999/2003; Bergalli et al. 1996; Ferrajoli, 2016; Rivera Beiras, 2018). Sin embargo, la reflexión ha de ser crítica, considerando y evaluando otras opciones alternativas a la privación de la libertad que permitan generar un nuevo cambio en la sensibilidad hacia el castigo.

Las distancias entre la sociedad y el sistema carcelario llevan a un desconocimiento sobre sus condiciones de vida y muerte. La poca visibilidad que obtiene el fenómeno de los homicidios dentro de cárceles contrasta con la cuantiosa información y atención pública, política y mediática que presenta el mismo tipo de muerte ocurrida extramuros.

Todas las muertes que ocurren en cárceles reflejan problemas en el funcionamiento de las instituciones y representan la máxima expresión de la violencia que puede producir este castigo. Al mismo tiempo, se manifiestan cotidianamente violencias indirectas (Galtung, 2016). El sufrimiento

experimentado en cárceles resulta invisibilizado y naturalizado por las instituciones, el sistema político y la sociedad (Madrid, 2012).

El presente artículo se concentra en los principales resultados descriptivos de la investigación realizada, considerando los antecedentes de indagación utilizados (Comisionado, 2016; Liebling, 2017; Vigna y Sosa Barón, 2019). Estas investigaciones previas tratan sobre todos los tipos de muerte ocurridas en cárceles a nivel general, no abordan exclusivamente los casos de homicidios, como sí ocurre en la presente pesquisa. Sin embargo, representaron un insumo fundamental para abordar la problemática.

2. Óptica teórica y epistemológica

El posicionamiento teórico general desde el cual se realizó la investigación se sustenta en la perspectiva de la criminología crítica y la sociología jurídico-penal, considerando su particular expresión en América Latina. El objeto de estudio requiere ser abordado críticamente, cuestionando principalmente el funcionamiento de las instituciones carcelarias. La teoría crítica nos ayuda a explicar que las cosas no son tan evidentes como aparentan, nos impulsa a cuestionar todo aquello que se nos presenta como natural, fomentando el esfuerzo para intentar cambiar determinada realidad (Larrauri, 1992).

Se adoptó el paradigma interpretativo en aras de comprender al objeto de estudio analizando los sentidos y significados que lo rodean a través de la fuente de información seleccionada, entendiendo que es una determinada interpretación de la realidad, una posible versión (García-Borés, 1996). El conocimiento contextualizado tiene como motivación ilustrar las particularidades de este fenómeno teniendo en cuenta las diversas subjetividades involucradas cultural e históricamente (García-Borés, 2009).

3. Objetivos

Como objetivo general se planteó analizar los homicidios consumados en cárceles uruguayas ocurridos entre 2017 y 2020.

Dentro de los objetivos específicos se encuentran: caracterizar las instituciones penitenciarias, identificar y dimensionar los homicidios; comprender sus características, las personas involucradas y el contexto; considerar las particularidades del registro de estas muertes.

4. Metodología

a. Fuentes

Entre 2017 y 2020, el Ministerio del Interior (MI) contabilizó 75 víctimas de homicidios en cárceles. En Uruguay los centros de reclusión para adultos dependen de este Ministerio, a través del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), así como también está bajo su órbita el personal policial que trabaja en estos centros. Sus registros son los primeros en producirse oficialmente cuando sucede un fallecimiento en cárcel.

Como principal fuente de información se utilizaron los partes policiales (solicitados al MI), los cuales son redactados por el personal policial que trabaja en cárceles, documentación que se encuentra contenida en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP). En estos documentos la policía registra: datos personales de las personas intervinientes, ubicación temporal y espacial del evento,

descripción narrativa del suceso, tipificación, acciones administrativas, documentación, actuaciones policiales, resoluciones judiciales y diagnósticos profesionales.

Como fuentes secundarias se utilizaron los informes públicos anuales y especiales del Comisionado Parlamentario Penitenciario (Comisionado) y los informes anuales sobre homicidios consumados publicados por el Ministerio del Interior. También se solicitó a este Ministerio información sobre el sexo, la edad simple y la medida impuesta (con o sin privación de libertad) de las personas con procesos penales iniciados por delitos entre 2017 y 2020, así como datos específicos sobre los homicidios ocurridos extramuros (sexo y edad simple de las víctimas registradas entre el 2017 y el 2020) para poder compararlos, con mayor exactitud, con los casos ocurridos en cárceles.

b. Años y casos

A partir del 2017 se cuenta con la totalidad de casos sucedidos en cárceles ingresados en el sistema mencionado.

Se incluyeron todos los homicidios (muertes causadas a una persona por otra/s) ocurridos en cárceles de adultos mayores de 18 años.

No sólo se consideran personas privadas de libertad, por lo que se incluyó la única víctima mujer. Esta decisión se basa en la responsabilidad de la custodia en las visitas y en la intención de visibilizar todos los casos. Se aclara en los momentos en los que se refiere a este caso en particular.

c. Procedimiento

Mediante análisis documental se analizó el contenido de las narraciones institucionales codificando manualmente cada parte policial. Se extrajeron datos sobre el evento y las personas involucradas. Se creó una base de datos en Excel para volcar la información, posteriormente fue analizada con el programa para investigación aplicada SPSS. Para codificar las narraciones se utilizó el programa para investigación cualitativa Atlas.ti.

En las narraciones se vuelcan declaraciones de personas involucradas, diagnósticos médicos, respuestas policiales y resoluciones judiciales que fueron considerados para la investigación.

La información que pudo extraerse de los eventos fue: fecha y hora; unidad penitenciaria; lugar específico dentro del recinto; contexto; arma utilizada; relación entre la víctima y el autor; el motivo por el cual, según la narración, se desencadenó el homicidio. También se anotaron observaciones y comentarios de cada caso.

Sobre víctimas, autores o posibles autores y testigos, se pudo extraer información sobre sexo, edad y nacionalidad.

d. Alcances y límites

Como ventaja, la principal fuente de información utilizada para este estudio (los partes policiales), se encuentra en un sistema consolidado en todo el territorio, con controles de calidad diarios e interconexión con otros sistemas (Dirección Nacional de Identificación Civil y Fiscalía General de la Nación). Desde el 2017, abarca todos los homicidios ocurridos en cárceles y es el primer registro oficial producido cuando muere una persona privada de libertad.

Al mismo tiempo, estos partes policiales presentan limitaciones relacionadas a su concepción como registro administrativo no destinado para análisis sociales. El correcto ingreso de información y su calidad dependen de recursos y objetivos policiales. En muchos casos los datos no están completos y pueden presentarse conflictos de intereses al registrar muertes por parte de los funcionarios

encargados de las personas privadas de libertad. Adicionalmente, al acceder a la distancia, hay archivos adjuntos en el sistema que sólo pueden verse ingresando directamente en él (actas, fotografías y videos).

Para fortalecer la estrategia metodológica acudí a las fuentes secundarias mencionadas, a modo de complementar la información extraída de los partes policiales.

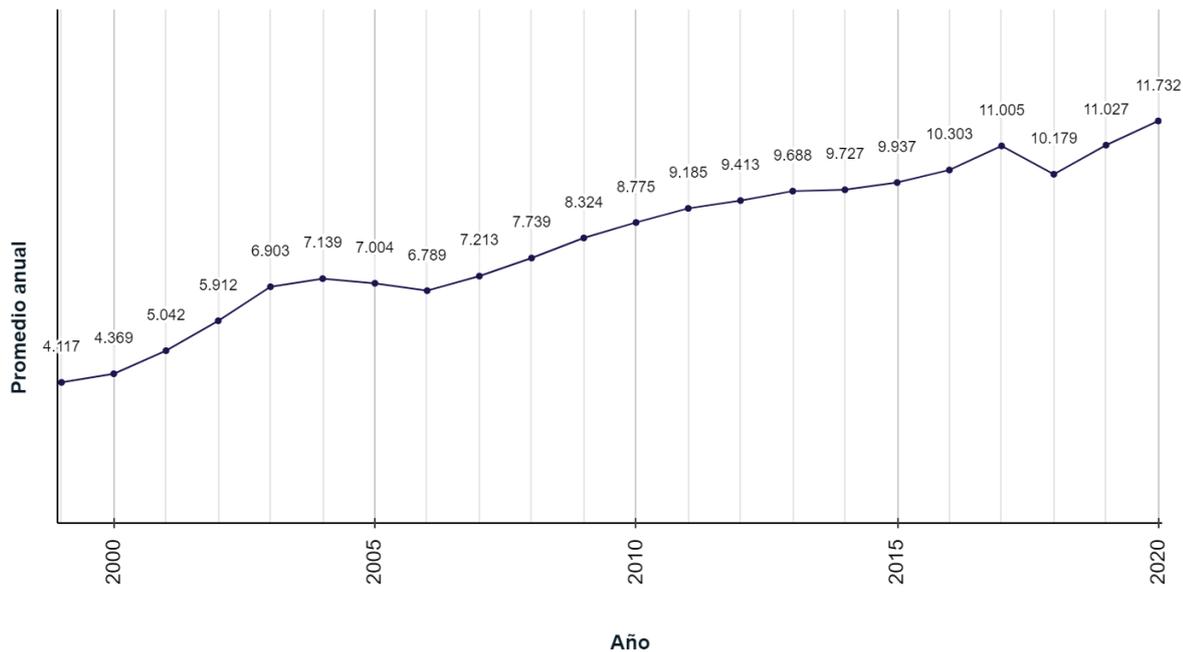
Este estudio se vería ampliamente beneficiado por la realización de entrevistas a los principales actores involucrados (profesionales que trabajan en la temática, personal penitenciario, personas privadas de libertad). El desarrollo de éstas estuvo pensado en el proyecto inicial, sin embargo el mismo tuvo que ajustarse a los tiempos y recursos para su ejecución a la distancia.

5. Resultados

a. Caracterización de las instituciones

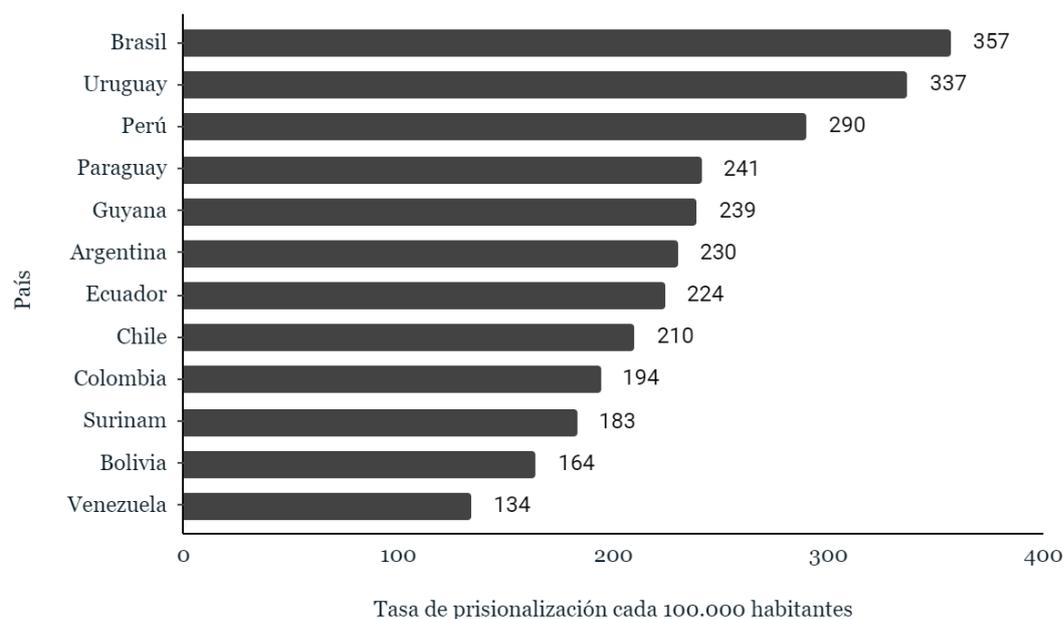
Como puede observarse en la Figura 1, la población penitenciaria del país presenta un aumento sostenido, mostrando una de las tasas de prisionalización más altas a nivel regional (369 cada 100.000 en 2020, ver Figura 2). Esto coincide con un extendido uso de la medida privativa de libertad como castigo penal (58,7%, como puede apreciarse en la Figura 3).

Figura 1. Evolución del promedio anual de personas privadas de libertad en Uruguay (1999-2020)



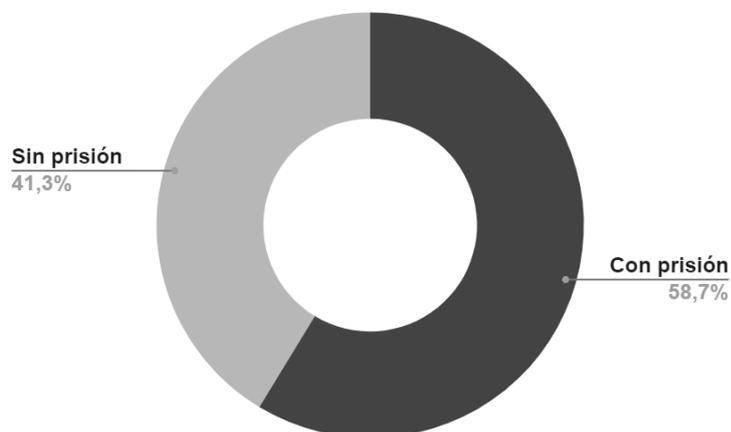
Nota. Elaboración propia con datos extraídos del Comisionado (2019). Nota realizada por la fuente: para 2019 se tomó el último dato del mes de junio por no contar con la información de todo el año y para el 2020 se tomó el dato de finales de enero.

Figura 2. Tasa de prisionalización en países sudamericanos cada 100.000 habitantes



Nota. Elaboración propia con datos extraídos de las mediciones realizadas por el Instituto de Investigación en Política Criminal de la Universidad de Londres (World Prison Brief, 2021).

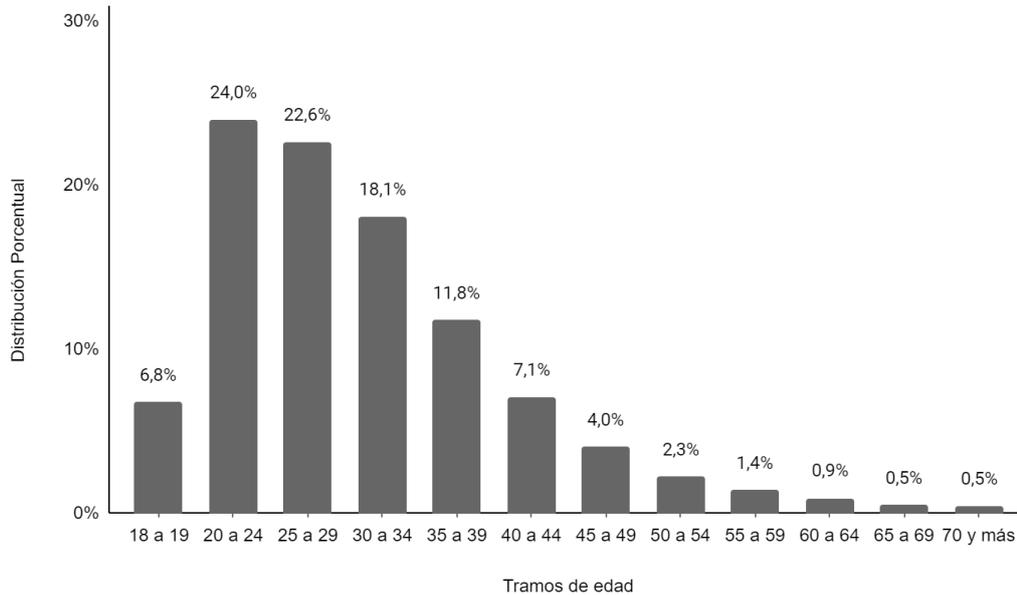
Figura 3. Procesos penales iniciados según medida impuesta, promedio porcentual para el período 2017-2020, en todo el país.



Nota. Elaboración propia con datos suministrados por el Ministerio del Interior. Los porcentajes se calcularon excluyendo los casos sin información sobre la medida impuesta.

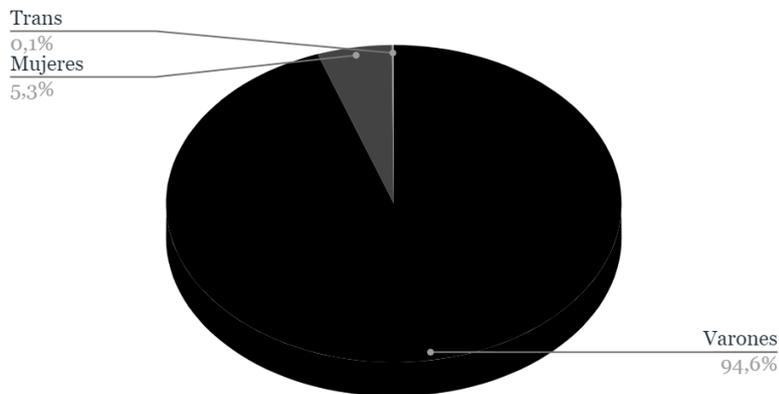
En cuanto a las características de la población penitenciaria, ésta es especialmente joven (53,4% menor de 29, ver Figura 4), masculina (94,6%, ver Figura 5) y culpada por el delito de hurto (38%, ver Figura 6).

Figura 4. Procesos penales iniciados con prisión según edad del imputado, período 2017-2020, todo el país



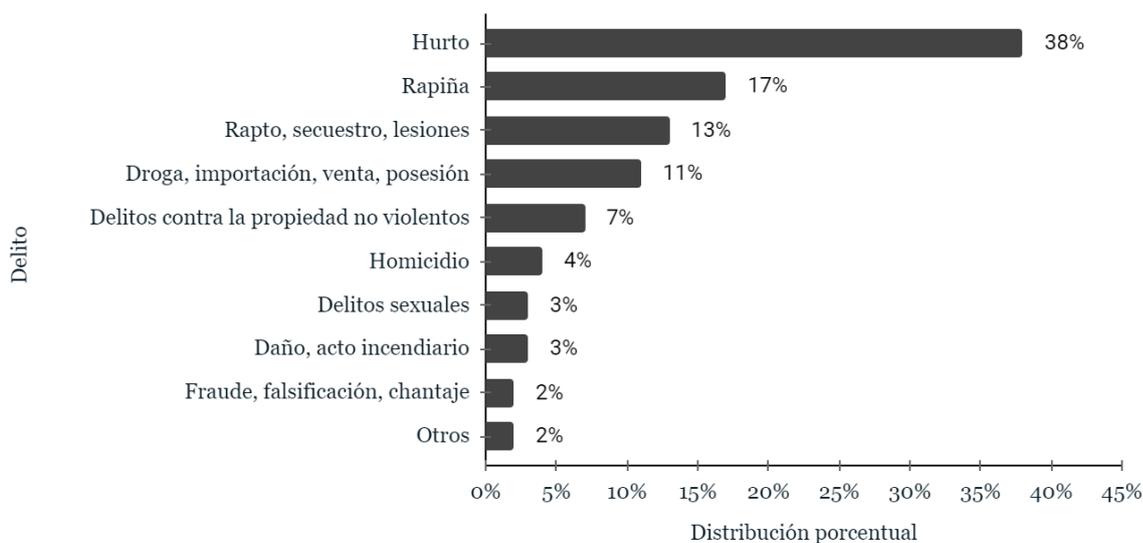
Nota. Elaboración propia con datos proporcionados por el Ministerio del Interior. Para efectuar los tramos de edad se tomaron como referencia los utilizados por el Comisionado (2019, p.54).

Figura 5. Distribución de las personas privadas de libertad según sexo, para el período 2017-2020



Nota. Elaboración propia con datos extraídos de los informes anuales del Comisionado (2017, 2018 y 2019) y de su página oficial: <https://parlamento.gub.uy/cpp>

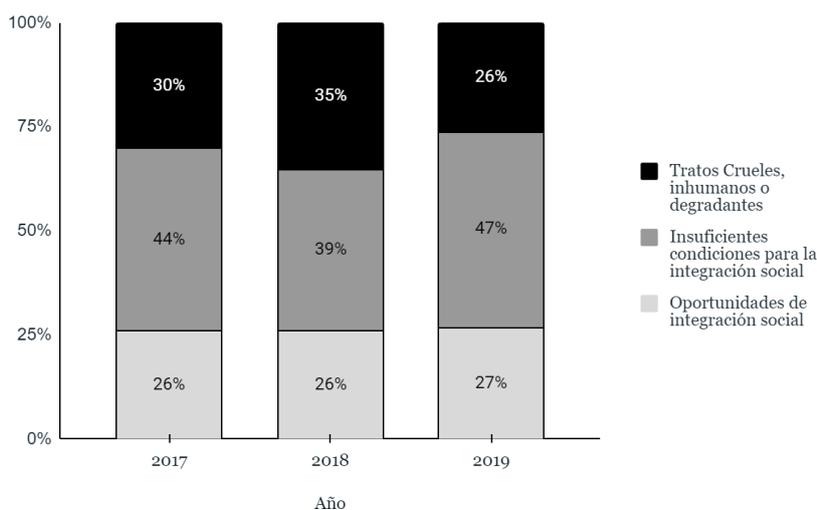
Figura 6. Distribución de ingresos en zona metropolitana según tipo de delito, período enero-noviembre de 2019



Nota. Elaboración propia con información extraída del Comisionado (2019, p.55).

Las cárceles se hallan desigualmente distribuidas en el territorio, concentrándose grandes unidades en la zona metropolitana del país. Si bien los centros de reclusión no presentan una realidad homogénea, como puede apreciarse en la Figura 7, éstos exhiben deficientes condiciones de reclusión para gran parte de las personas que encierra (73% en 2019).

Figura 7. Diagnóstico del sistema penitenciario realizado por el Comisionado Parlamentario Penitenciario, período 2017-2019, para el total de unidades penitenciarias.



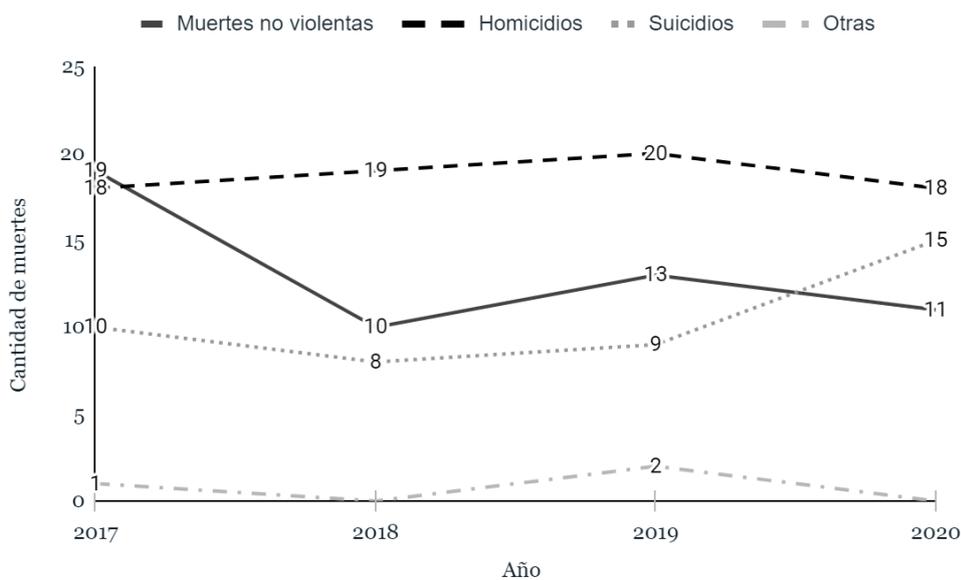
Nota. Elaboración propia con información extraída de los informes anuales del Comisionado (2017, 2018 y 2019), en la sección denominada “Panorama de las condiciones de Rehabilitación del sistema

penitenciario según cantidad de población”, en ellos se especifica también qué unidades y sectores quedan en cada categoría, (para 2019 ver pp.65-66).

b. Dimensión de los homicidios

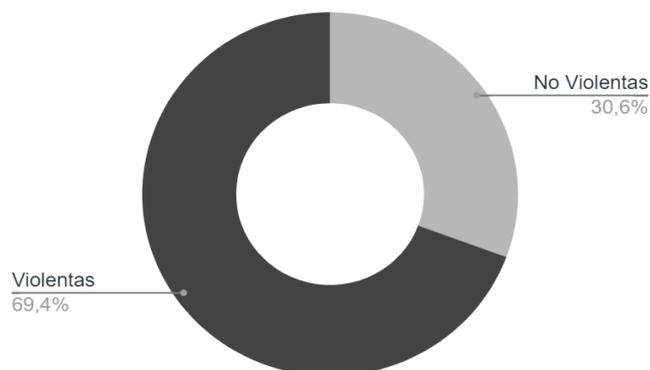
Las muertes en cárceles se repiten anualmente de forma constante (entre 38 y 44 en los años estudiados, ver Figura 8). Éstas son principalmente violentas (69,4%, ver Figura 9), dentro de las cuales se destacan los homicidios (62,5%, ver Figura 10). En concordancia con la investigación efectuada por Vigna y Sosa Barón (2019), en los centros de reclusión hay mayores probabilidades de que los varones jóvenes sean víctima de homicidio, según los datos recabados para los varones mayores de 18 años, la tasa de homicidio dentro de cárceles es 8 veces mayor que fuera (ver Figura 11).

Figura 8. Muertes ocurridas en cárceles uruguayas, por año y tipo, para el período 2017-2020



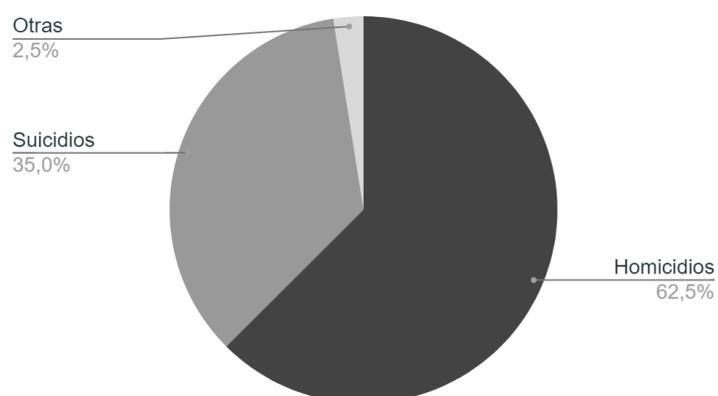
Nota. Elaboración propia con datos de los informes anuales del Comisionado (2017, 2018 y 2019). Para el 2020 se tomó como referencia información de prensa y se confirmó con la oficina del Comisionado, ya que el informe correspondiente aún no se encontraba publicado.

Figura 9. Muertes ocurridas en cárceles uruguayas, según presencia de violencia en el período 2017-2020



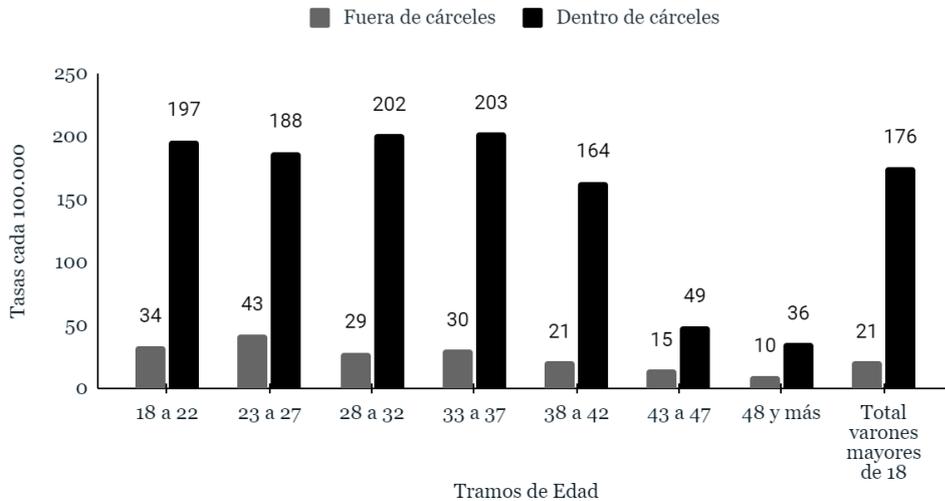
Nota. Elaboración propia a partir de los informes anuales del Comisionado (2017, 2018 y 2019). Para el 2020 se tomó como referencia información de prensa y se confirmó con la oficina del Comisionado, ya que el informe correspondiente aún no se encontraba publicado.

Figura 10. Muertes violentas ocurridas en cárceles uruguayas, según causa, en el período 2017-2020



Nota. Elaboración propia a partir de los informes anuales del Comisionado (2017, 2018 y 2019). Para el 2020 se tomó como referencia información de prensa y se confirmó con la oficina del Comisionado, ya que el informe correspondiente aún no se encontraba publicado.

Figura 11. Tasas de homicidio consumado fuera y dentro de cárceles, por grupos de edad quinquenal, cada 100.000 varones, período 2017-2020



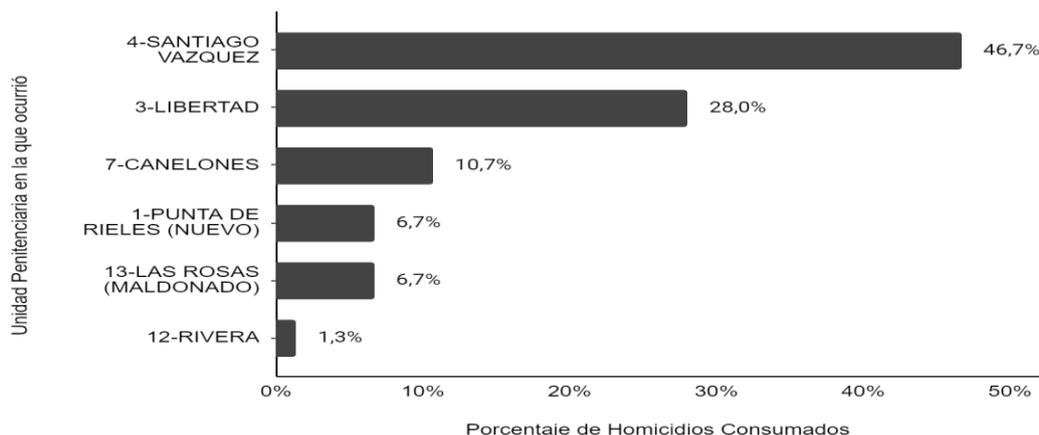
Nota. Elaboración propia a partir de cálculos realizados con datos suministrados por el Ministerio del Interior, proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística y estimaciones proporcionales de la población penitenciaria masculina a partir de datos de procesamientos penales iniciados y del Comisionado.

c. Características de los homicidios

c.1. Unidad penitenciaria

Los homicidios analizados se consumaron en seis de las veintinueve unidades del país. Como puede observarse en la Figura 12, el 85% se concentró en tres cárceles, las que alojan mayor cantidad de reclusos y presentan una preocupante situación hace años, como ha sido señalado por el Comisionado (2016, 2017, 2018). Adicionalmente, son los centros que cuentan con menor cantidad de personas realizando actividades educativas y laborales debido a una insuficiente disponibilidad de las mismas que se ve afectada por la sobrepoblación penitenciaria y la falta de recursos (Autor A, 2021).

Figura 12. Distribución porcentual de homicidios consumados en cárceles uruguayas, según unidad penitenciaria del hecho, para el período 2017-2020

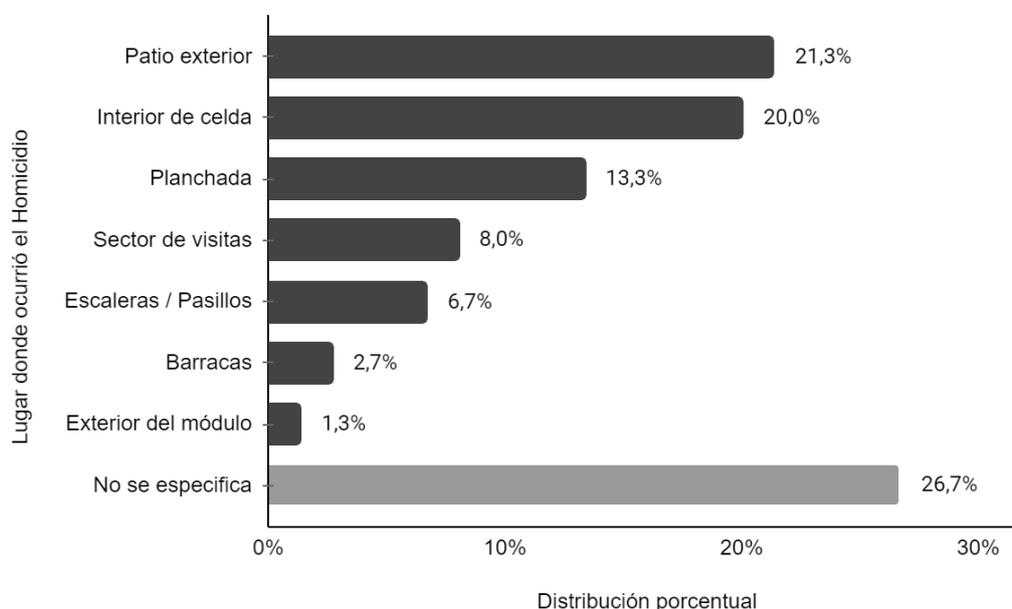


Nota. Elaboración propia con datos extraídos a partir de la lectura de los partes policiales.

c.2. Lugar dentro de la unidad

Como se observa en la Figura 13, en el 26,7% de los casos no había información sobre dónde ocurrió el hecho. En los partes en los que sí había información al respecto, se destaca el patio exterior de los recintos como espacio conflictivo (21,3%). En todas las unidades con homicidios se dió, al menos, un caso en el patio exterior y la mayoría de estos ocurrió en horario de la tarde (entre las 12:00 y las 17:59). También se identifica la ocurrencia de homicidios dentro de las celdas (20,0%). Un 8,0% se dieron en el sector destinado a las visitas, mientras la misma se desarrollaba o estaba por comenzar y fueron en las unidades con mayor cantidad de homicidios. Un 6,7% ocurrió en pasillos o escaleras, un 2,7% en alojamientos colectivos denominados barracas y uno de los conflictos se desarrolló en el exterior del módulo (1,3%).

Figura 13. Lugar dentro de la unidad penitenciaria donde ocurrió el homicidio, distribución porcentual para el período 2017-2020



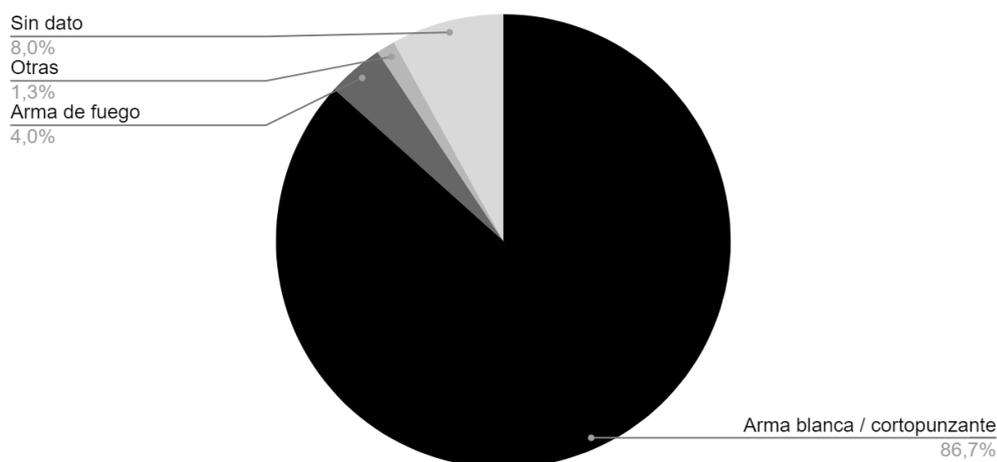
Nota. Elaboración propia con datos extraídos a partir de la lectura de los partes policiales.

c.3. Armas utilizadas

En la Figura 14 vemos que en la mayoría de los casos (86,7%) se utilizó un arma corto punzante, los denominados cortes carcelarios. En el resto estuvieron involucradas armas de fuego (4,0%) u otra (1,3%), o no había datos al respecto (8,0%).

Los casos con arma de fuego fueron tres, en uno de ellos se reconoce la participación de una persona privada de libertad, mientras que en los dos restantes estuvieron involucrados funcionarios policiales.

Figura 14. Arma utilizada en el homicidio, distribución porcentual para el período 2017-2020

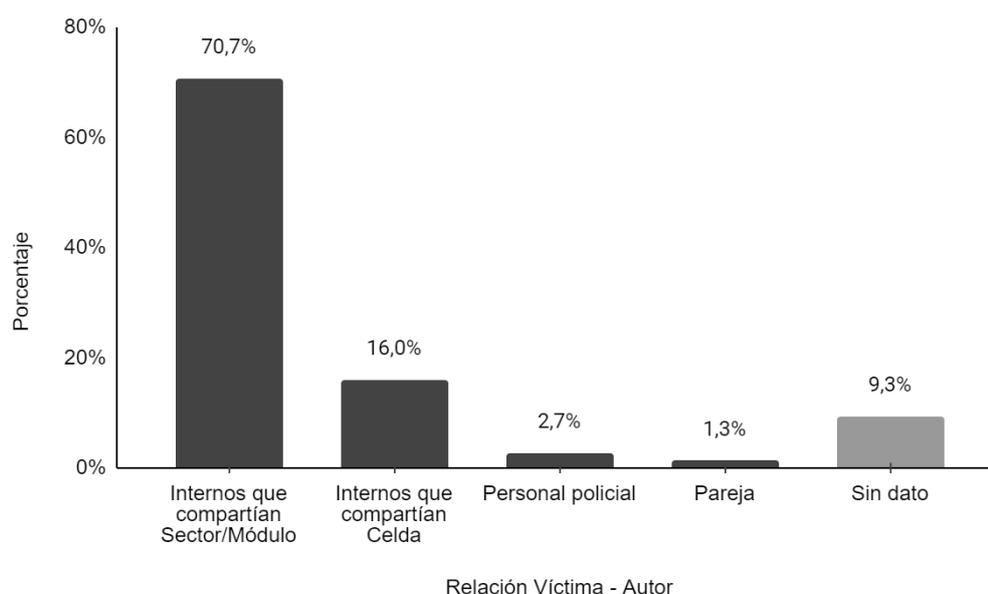


Nota. Elaboración propia con datos extraídos a partir de la lectura de los partes policiales.

c.4. Relación víctima-autor

En la Figura 15 se aprecia que en la mayoría de los casos (70,7%), según la narración del parte policial, el conflicto se produjo entre internos que compartían sector o módulo en la unidad penitenciaria. También se dieron casos entre internos que compartían celda (16,0%). En un 2,7% se involucró personal policial. El único caso de relación pareja/ex-pareja refiere al de la única víctima mujer, que no se encontraba cumpliendo condena. Hay un 9,3% sin datos.

Figura 15. Relación entre víctima y autor o posible autor, distribución porcentual para el período 2017-2020



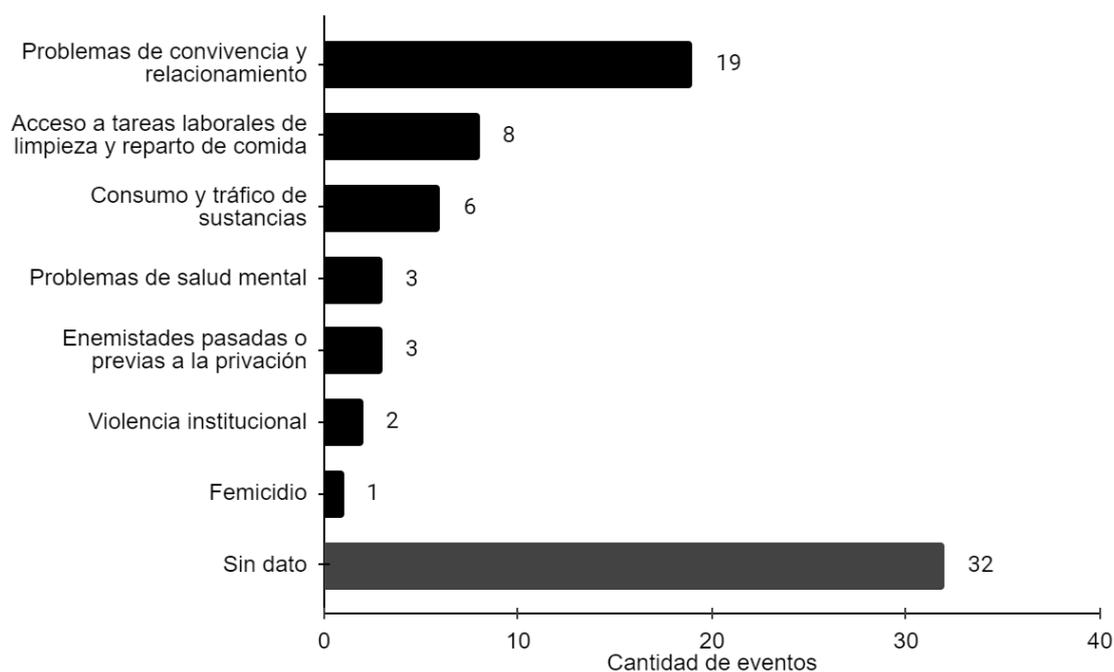
Nota. Elaboración propia con datos extraídos a partir de la lectura de los partes policiales.

c.5. Desencadenantes

En la Figura 16 se observa que en 32 casos no había información sobre cómo comenzó o qué desencadenó la agresión, esta falta de datos resulta preocupante al producirse en una institución total y por sus consecuencias en el posible desarrollo de las posteriores investigaciones que intenten esclarecer lo sucedido.

Mediante la lectura de las narraciones y la referencia de los antecedentes de investigación, se pudo identificar que en 19 de los homicidios se hace referencia a problemas de relacionamiento y convivencia que se traducen en enfrentamientos. En 8 de los casos el conflicto se produjo por el acceso a tareas laborales de limpieza y reparto de comida. Hubo 6 casos vinculados al consumo y tráfico de sustancias estupefacientes dentro de los recintos. En 3 de los casos se destacan problemas de salud mental de los autores y en la misma cantidad enemistades pasadas o previas a la privación de libertad. Ocurrieron 2 casos vinculados a procesos de violencia institucional directa, mientras que un caso corresponde a femicidio.

Figura 16. Homicidios consumados en cárceles según clasificación realizada en función de las circunstancias precipitantes de los hechos, 2017-2020

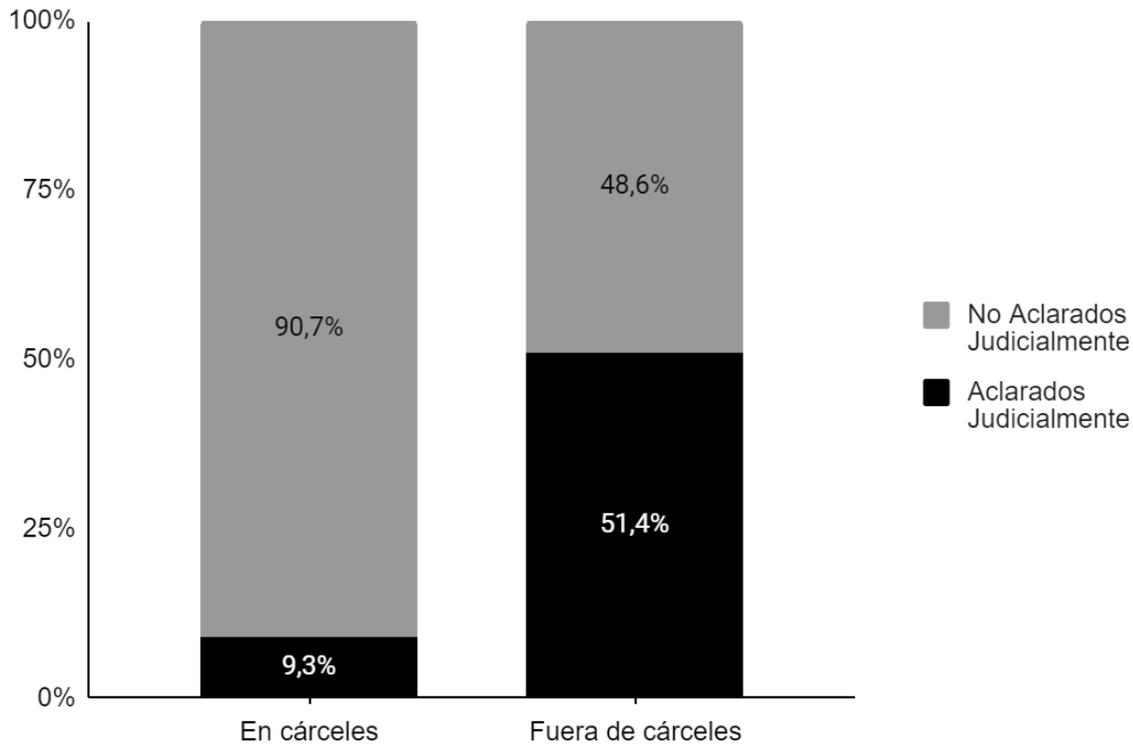


Nota. Elaboración propia con datos extraídos a partir de la lectura de los partes policiales.

c.6. Aclaración judicial

De la Figura 17 se desprende que sólo en un 9,3% de los homicidios ocurridos dentro de cárceles se especifica una resolución judicial que identifica y culpabiliza a una o varias personas como autores del hecho. Si esto se compara con lo que sucede con la aclaración judicial de los homicidios que ocurren fuera de cárceles este porcentaje es de 51,4%.

Figura 17. Homicidios consumados dentro y fuera de cárceles, según aclaración judicial presente en el parte policial, período 2017-2020



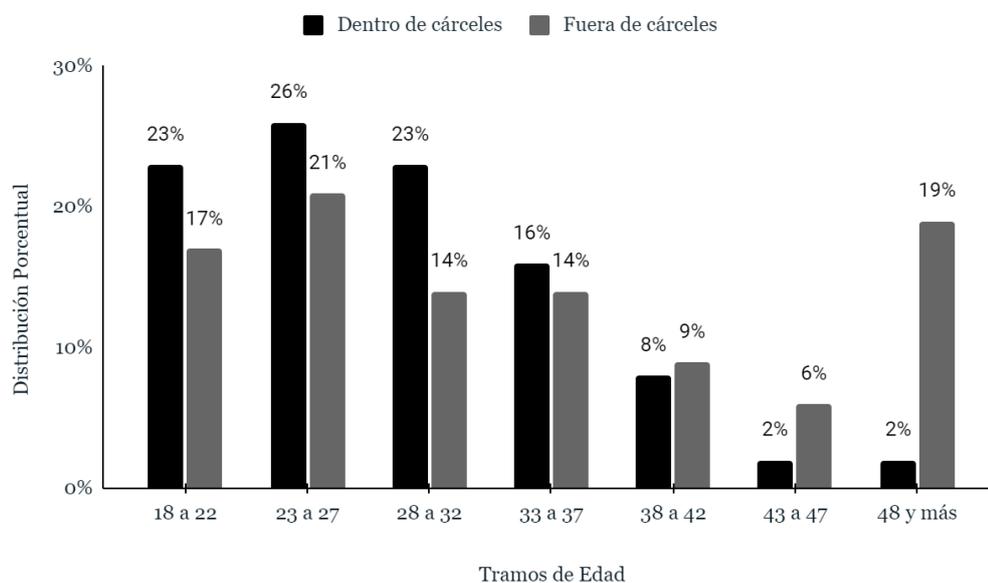
Nota. Elaboración propia con promedios anuales sobre aclaración judicial fuera de cárceles (Ministerio del Interior 2017, 2018, 2019 y 2020) y datos extraídos a partir de la lectura de los partes policiales para los casos ocurridos dentro de cárceles.

c.7. Personas involucradas

Se obtuvo información de 75 víctimas, 110 presuntos autores y 357 testigos directos e indirectos de lo sucedido.

Todos los eventos tuvieron una única víctima, a excepción de un caso. Como ya se ha mencionado, sólo hubo una víctima mujer que no estaba privada de libertad, el resto eran varones que se encontraban cumpliendo condena. Si se observa la Figura 18, el 49% de las víctimas tenía menos de 28 años. Los homicidios ocurridos dentro de cárceles presentan edades más jóvenes en comparación a los que ocurren fuera de las mismas. En cuanto a las nacionalidades, sólo hubo una víctima extranjera, once casos sin información y el resto nacionales.

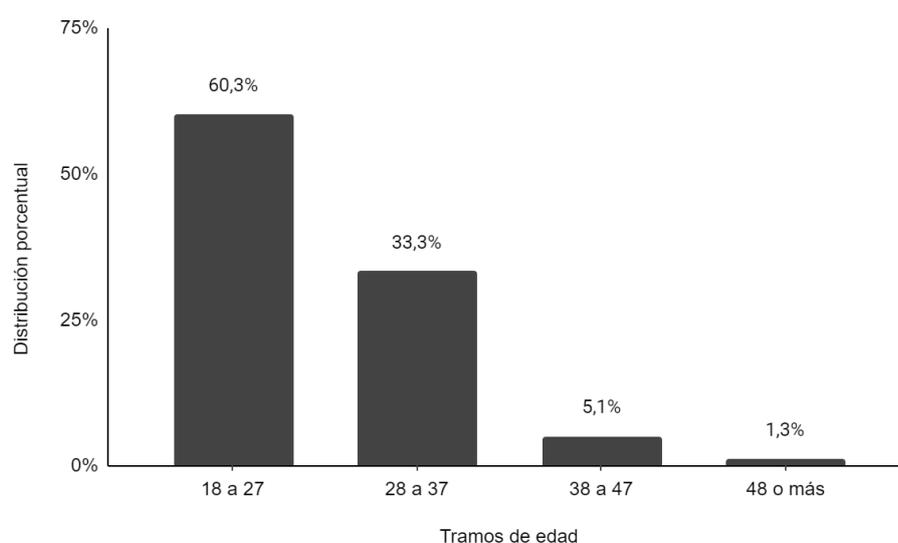
Figura 18. Distribución porcentual de varones víctimas de homicidios dentro y fuera de cárceles según tramos de edad, 2017-2020



Nota. Elaboración propia con datos proporcionados por el Ministerio del Interior.

Entre las 110 personas que la policía identificó como posibles autores, 11 fueron formalizados judicialmente por homicidio. Todos fueron varones, sólo se identificó un extranjero, 41 casos sin información en nacionalidad y el resto Uruguayos. Como puede verse en la Figura 19, el 60% tenía menos de 28 años.

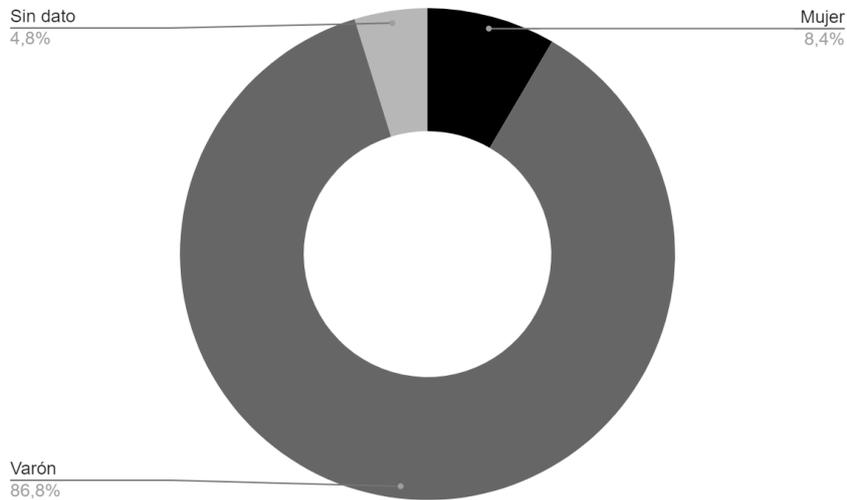
Figura 19. Autores o presuntos autores identificados según tramos de edad, 2017-2020



Nota. Datos extraídos a partir de la lectura de los partes policiales analizados.

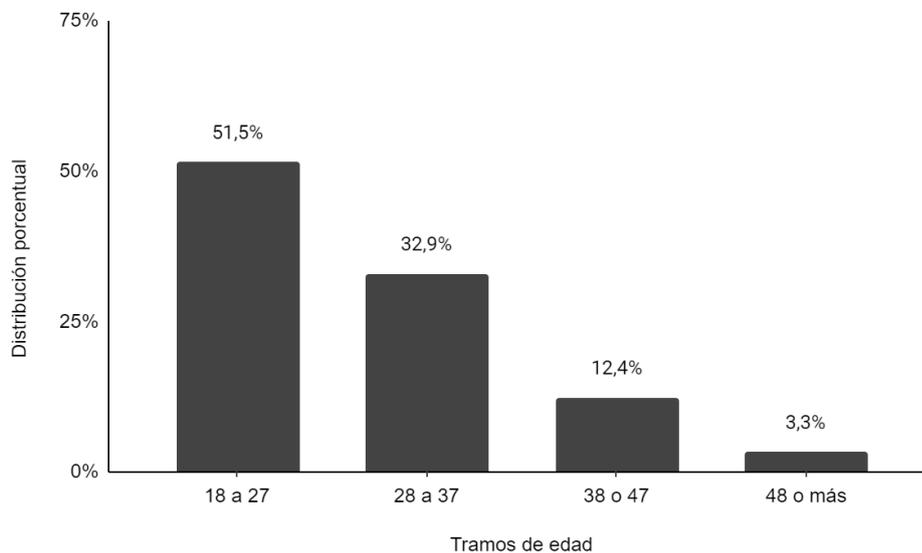
Dentro de los testigos del evento hubo un 8,4% de mujeres (ver Figura 20), estas se encontraban desempeñando roles de visitantes en el centro carcelario, eran funcionarias policiales o de la salud del recinto o familiares de las víctimas. El 51,5% de los testigos tenía entre 18 y 27 años (ver Figura 21).

Figura 20. Testigos del evento y de la actuación administrativa según sexo, 2017-2020



Nota. Elaboración propia con datos extraídos a partir de la lectura de los partes policiales

Figura 21. Testigos del evento y de la actuación administrativa según tramos de edad, 2017-2020



Nota. Elaboración propia con datos extraídos a partir de la lectura de los partes policiales.

6. Conclusiones

Hace más de 20 años que la población penitenciaria en Uruguay no para de crecer, presentando una tasa de prisionalización de las más altas de América Latina y del mundo, a consecuencia del uso, excesivamente preocupante, de la cárcel.

La medida privativa de libertad recae principalmente sobre varones, jóvenes, culpados por el delito de hurto. En estos casos, en los que no se ejerce una agresión física hacia otras personas ¿no sería conveniente establecer medidas que eviten la privación de libertad? Siendo los reclusos principalmente varones jóvenes ¿no podrían establecerse planes que consideren cómo central las necesidades educativas, laborales y comunitarias de esta población?

El sistema penitenciario está presente en todo el territorio nacional, pero es heterogéneo, concentra los penales con mayor cantidad de reclusos y problemáticas de convivencia en la zona metropolitana, constituyendo establecimientos con malas condiciones para la integración social.

En los años analizados, las muertes en cárceles fueron un fenómeno constante, dentro de las cuales se destacan las muertes violentas. El homicidio es la principal causa de muerte violenta y las posibilidades de ser víctima de este dentro de cárceles son mayores que en el exterior, esto resulta especialmente preocupante por darse dentro de una institución total donde el Estado se responsabiliza por el cuidado de las vidas que encierra.

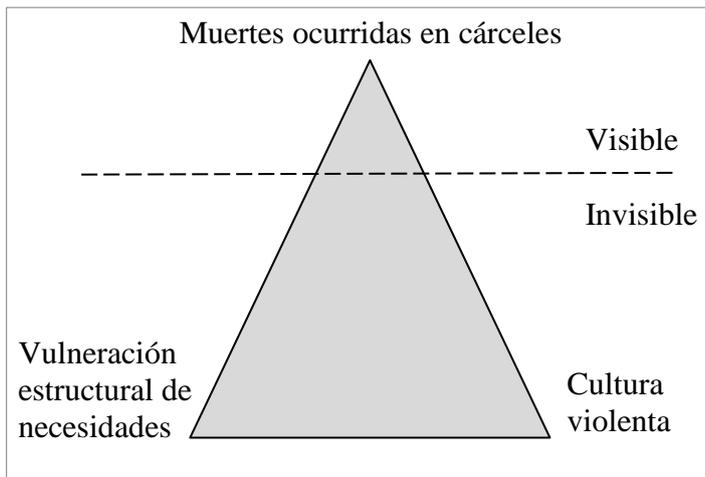
El sistema penitenciario uruguayo presenta situaciones dispares, siendo que los homicidios se concentran en seis de las veintinueve unidades del sistema, pero de forma especialmente grave en tres de ellas, las denominadas mega cárceles metropolitanas donde hay hacinamiento e insuficientes actividades educativas y laborales. Las situaciones se presentan diferentes también si observamos qué sucede al interior de las unidades.

Los homicidios analizados se produjeron en espacios variados compartidos de esparcimiento e interior de las celdas, siendo el arma blanca (cortopunzante) la principal arma utilizada. En mayor medida los conflictos se dan entre internos que compartían sector o módulo, por problemas de convivencia y relacionamiento. Los eventos involucraron principalmente a varones jóvenes, en mayor medida que en los casos ocurridos fuera de cárceles si se realiza la comparación. Los testigos de estos eventos dentro de los centros penitenciarios prefieren no declarar sobre lo sucedido, estos son también jóvenes, aunque en estos casos se destaca una mayor presencia de mujeres (las cuales presenciaron el hecho como funcionarias de las instituciones o bien eran familiares de privados de libertad).

Resulta muy preocupante el estancamiento evidenciado en las investigaciones sobre los casos analizados, pocos (8 de 75) cuentan con resoluciones judiciales que aclaren lo sucedido, situación que parece vincularse, principalmente, con las faltas de información sobre lo sucedido. Esta situación también resulta alarmante por producirse en contextos de encierro total, donde el Estado tiene (al menos en teoría) una vigilancia completa y constante de lo que sucede en los centros penitenciarios que mantiene, lo que lleva a preguntarse ¿cómo es posible que haya una diferencia tan grande en la aclaración judicial de homicidios que ocurre dentro y fuera de cárceles?

Múltiples expresiones violentas se vinculan a la experiencia previa, durante y posterior a la cárcel de los grupos que encierra, intensificando su vulnerabilidad. Una visión amplia de la violencia, como la que plantea Galtung (2016), permite examinar su versión carcelaria más allá de sus manifestaciones directas. Esto intenta visualizarse en la Figura 22 mediante la aplicación del triángulo de las violencias expuesto por el autor.

Figura 22. Aplicación interpretativa del triángulo de la violencia de Galtung



Nota. Elaboración propia a partir de Galtung (1998)

La medida privativa de libertad es en sí misma violenta (aunque sea legitimada), adicionalmente violencias directas e indirectas, estructurales y culturales, permean la vivencia de la cárcel de forma institucionalizada, son parte de la organización del sistema (aunque no sea de forma deseada).

El Estado Uruguayo, a través de normas nacionales e internacionales, asume el compromiso de cuidar las condiciones de vida y proteger los derechos fundamentales de las personas que encierra. La responsabilidad de lo que sucede dentro de las cárceles recae, en primer lugar, sobre el Estado y los representantes del sistema político.

Ante las pésimas condiciones devenidas por el encarcelamiento masivo en el país, que provocan que las experiencias de privación de libertad sean aún más mortificantes (a nivel letal y no letal), resulta primordial insistir en la necesidad de estrategias que reduzcan la cantidad de personas privadas de su libertad en cárceles.

Para futuras investigaciones en esta temática resulta conveniente acceder a fuentes complementarias de información sobre lo sucedido a través de los registros de Fiscalía General de la Nación y el Poder Judicial, instituciones que por las características de sus funciones pueden contar con más datos sobre lo sucedido y su posterior indagación, en comparación con el registro efectuado por el cuerpo policial. Así mismo, esta problemática se vería comprendida más en profundidad si se realizaran entrevistas a las personas involucradas, tanto a personas privadas de libertad como a sus familiares y funcionarios penitenciarios. Por último, urge seguir indagando sobre cómo, qué y quiénes registran lo que sucede dentro de las cárceles para poder contar con registros oficiales fiables que puedan suplementarse con otro tipo de insumos, como por ejemplo encuestas de victimización.

Bibliografía

Baratta, A. (2004). *Criminología crítica y crítica del derecho penal: introducción a la sociología jurídico penal* (1era ed. 1era imp). (Trad. Á. Búnster). Siglo XXI Editores. (Trabajo original publicado en 1982).

Bergalli, R., Recasens i Brunet, A., Domínguez Figueirido, J. L., y Rivera Beiras, I. (1996). *Control social punitivo. Sistema penal e instancias de aplicación (Policía, Jurisdicción y Cárcel)*. M.J. Bosch.

Bergalli, R., Rivera Beiras, I., y Bombini, G. (compiladores) (2008). *Violencia y sistema penal*. Del Puerto.

Comisionado Parlamentario Penitenciario. (2016). *Informe especial sobre muertes en custodia en 2016*. Parlamento del Uruguay.

https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/Muertes%20en%20Prisi%C3%B3n%20Final%20para%20web.pdf?width=800&height=600&hl=en_US1&iframe=true&rel=nofollow

Comisionado Parlamentario Penitenciario. (2017). *Informe anual*. Parlamento del Uruguay.

https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/ARMADO%20interior%20inf%202017%20FINAL%20WEB.pdf?width=800&height=600&hl=en_US1&iframe=true&rel=nofollow

Comisionado Parlamentario Penitenciario. (2018). *Informe anual*. Parlamento del Uruguay.

https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/Informe%20Comisionado%20Parlamentario%202018%20para%20web.pdf?width=800&height=600&hl=en_US1&iframe=true&rel=nofollow

Comisionado Parlamentario Penitenciario. (2019). *Informe anual*. Parlamento del Uruguay.

https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/informe_comisionado_parlamentario_2019_para_web.pdf?width=800&height=600&hl=en_US1&iframe=true&rel=nofollow

Cuneo Nash, S. (2017). *El encarcelamiento masivo. La imposición de modelos hegemónicos: de Estados Unidos a América Latina* (1ª ed.). Didot.

Del Olmo, R. (2002). *¿Por qué el actual silencio carcelario? En Violencia, sociedad y justicia en América Latina* (pp. 369-381). CLACSO.

Ferrajoli, L. (2016). 'Jurisdicción y ejecución penal. La cárcel: una contradicción institucional'. *Crítica Penal y Poder*, (nº11), 1-10. (Trad. I. Rivera Beiras). Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos, Universidad de Barcelona.

Galtung, J. (1998). 'Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia'. (Trad. T. Toda). *Red Gernika*.

<https://www.gernikagoraturuz.org/portfolio-item/3r-reconstruccion-reconciliacion-resolucion-galtung/>

Galtung, J. (2016). 'La violencia: cultural, estructural y directa', en *Política y violencia: comprensión teórica y desarrollo en la acción colectiva* (pp. 147-168). Instituto Español de Estudios Estratégicos,

Cuadernos de estrategia (Nº 183). ISSN 1697-6924.
http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_183.pdf

García-Borés, J. (1996). 'La desarticulación de discursos y la versión única como fenómeno e instrumento de poder'. En A. J.Gordo y J.L. Linaza (Coords.), *Psicologías, discursos y poder* (PDP) (pp.339-352). Visor.

https://www.researchgate.net/publication/49310101_Psicologias_Discursos_y_Poder_PDP

García-Borés, J.; Pujol, J.; Montenegro, M. (2009), Paradigma Interpretativo en Psicología Social: consolidación y futuros. En J. Tous y J. M. Fabra, *Actas del XI Congreso Nacional de Psicología Social*, Vol. I. URV.

<https://www.scribd.com/document/393041970/5-Garcia-bores-Pujol-Montenegro-2009-Paradigma-Interpretativo>

Liebling, A. (2017). 'The meaning of ending life in prison'. *Journal of Correctional Health Care*, 23(1), 20-31. <https://doi.org/10.1177%2F1078345816685070>

- Madrid, A. (2012). *La política y la justicia del sufrimiento*. Trotta.
- Matthews, R. (2003). *Pagando tiempo. Una introducción a la sociología del encarcelamiento*. (Trad. A. Piombo). Bellaterra. (Trabajo original publicado en 1999).
- Ministerio del Interior. (2017). *Homicidios. 1º de Enero al 31 de Diciembre (2016 - 2017)*. Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad.
https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/pdf/2017/homicidios_2017.pdf
- Ministerio del Interior. (2018). *Homicidios. 1º de Enero al 31 de Diciembre (2017 - 2018)*. Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad.
https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/pdf/2018/HOMICIDIOS_2018.pdf
- Ministerio del Interior. (2019). *Homicidios. 1º de Enero al 31 de Junio (2018 - 2019)*. Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad.
https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/pdf/2019/homicidios_primersem.pdf
- Ministerio del Interior. (2020). *Homicidios. 1º de Enero al 31 de Diciembre (2019 - 2020)*. Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad.
<https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/pdf/2021/HC - 31 de Diciembre 2020.pdf>
- Pellegrino Ceppi, L. (2021). *La Cárcel Letal: Homicidios consumados en cárceles Uruguayas entre 2017 y 2020. Un análisis crítico desde el sufrimiento, las violencias, el daño social y la responsabilidad estatal*. <http://hdl.handle.net/2445/181162>
- Rivera Beiras, I. (2018). 'Cuerpo, espacio y tiempo: vectores de la privación de libertad'. *Revista Eletrônica da Faculdade de Direito de Pelotas*, 4(1), 47-70.
<https://periodicos.ufpel.edu.br/ojs2/index.php/revistadireito/article/view/13887/9133>
- Vigna, A. y Sosa Barón, S. (2019). 'Muertes en las cárceles Uruguayas. Magnitud del fenómeno y problemas para estudiarlo'. *Revista de Ciencias Sociales*, 32(45), 39-66. Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
<https://doi.org/10.26489/rvs.v32i45.2>
- World Prison Brief. (2021). *Highest to Lowest - Prison Population Rate*. (Fecha de consulta: 20/04/2021). https://www.prisonstudies.org/highest-to-lowest/prison_population_rate
- Zaffaroni, E. R. (2020). *Morir de cárcel. Paradigmas jushumanistas desde el virus de nuestro tiempo*. Ediar.